ACTA DE RECIBO Y TERMINACION BILATERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNAN VILLA BAENA

CONTRATO N°	06-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN VILLA BAENA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.022.976-1
CONTRATISTA:	ELECTRONICAS VIMAR SAS NIT - 901.224.177-5
OBJETO:	APLICACIÓN DE PINTURA EN DIFERENTES ESPACIOS, MANTENIMIENTO SISTEMA DE DRENAJE, INSTALACIÓN DE MALLA EN SALÓN DE PREESCOLAR, ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIONES MENORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNÁN VILLA BAENA
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)
PLAZO:	CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIO.	JULIO 22 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 26 DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores HERNANDO LEON TAMAYO DEDOYA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 98.495.477, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa y supervisor del contrato y el (la) señor (a) DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 3.539.923, en nombre y representación legal de la empresa ELECTRONICAS VIMAR SAS con NIT. 901.224.177-5, con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 22 de julio de 2026.

2. El contrato tuvo un valor total de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000), finalizando el día 26 de julio de 2026, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción las obras ejecutadas objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras ejecutadas. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$14.000.000
Valor pagado	$ 0
Valor a favor del contratista	$ 14.000.000
Valor a liberar del registro presupuestal	$ 0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día 26 de julio de 2026

HERNANDO LEON TAMAYO DEDOYA
RECTOR
Institución Educativa HERNAN VILLA BAENA
Contratante

DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ
Representante legal
ELECTRONICAS VIMAR SAS